



USAID
FROM THE AMERICAN PEOPLE



Programa para la Resiliencia de Sociedad Civil (RSA)

Rainbow Fund

Fondo de fortalecimiento y financiamiento a OSC que trabajan en pro de la comunidad LGBTQI+

Convocatoria para la presentación de propuestas RFA-RSA-004

Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2023.

Fecha límite para aplicaciones: 8 de diciembre de 2023, 18:00 hrs. (hora de la Ciudad de México).

Dirigida a: Organizaciones de la sociedad civil (OSC) legalmente constituidas en México, basadas en cualquier estado de la República Mexicana.

Propósito de Rainbow Fund: Apoyar a OSC mexicanas que trabajan en pro de la comunidad LGBTQI+ mediante financiamiento y apoyo en el desarrollo de sus capacidades institucionales para implementar soluciones basadas en evidencia, incorporar las voces de sus comunidades, y colaborar con otros sectores.

Agencia financiadora: Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Organización implementadora: Family Health International (FHI 360).

Sesión informativa: Durante esta sesión informativa se explicarán los principales elementos de la convocatoria, así como el llenado de los formatos de solicitud (técnico y de presupuesto), para aquellas organizaciones interesadas en aplicar a esta oportunidad. RSA responderá a preguntas sobre la convocatoria y proceso de aplicación, pero no responderá a preguntas sobre propuestas específicas.

- Sesión informativa: 22 de noviembre de 2023
- Hora: 10:00 a 11:30 horas (tiempo de la CDMX)

Las organizaciones interesadas en participar deberán registrarse en la siguiente liga a más tardar el 21 de noviembre a las 18:00 horas:

https://zoom.us/meeting/register/tjwtf-yurTMoE9C_tz5mOzk1RmpUNwSKfQur

Dudas: Preguntas sobre esta convocatoria pueden enviarse por correo electrónico a la dirección RSAAplicaciones@fhi360.org hasta el 22 de noviembre de 2023 antes de las 18:00 hrs. (hora Ciudad de México). Las respuestas a dichas preguntas serán publicadas el 29 de noviembre de 2023 en: <https://www.ngoconnect.net/oportunidades-de-financiamiento-programa-para-la-resiliencia-de-sociedad-civil>

I. INTRODUCCIÓN

El Programa para la Resiliencia de Sociedad Civil (RSA, por sus siglas en inglés) es un programa de 4.5 años (2021-2026) financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) diseñado para apoyar a organizaciones de la sociedad civil (OSC) mexicanas a enfrentar un entorno cambiante.

RSA es implementado en México por Family Health International (FHI 360) y aspira a fortalecer las capacidades de las OSC mexicanas para diseñar e implementar soluciones basadas en evidencia a problemáticas que son críticas para el país. RSA usa el pensamiento sistémico y pone énfasis en la habilidad de las OSC para vincularse con sus comunidades, comunicar de forma más efectiva, construir alianzas y colaborar con otros actores.

FHI 360 solicita propuestas de financiamiento de organizaciones de la sociedad civil (OSC) interesadas en aplicar para su Rainbow Fund. Esta convocatoria proporcionará a las OSC mexicanas seleccionadas una oportunidad única para implementar subvenciones en apoyo de sus comunidades, al tiempo que participan en actividades de desarrollo de capacidades destinadas a fortalecer sus intervenciones y sus organizaciones.

Dado que un objetivo clave de RSA es fortalecer la capacidad de organizaciones que aún no han tenido la oportunidad de implementar actividades financiadas por USAID, FHI 360 dará preferencia bajo esta convocatoria a organizaciones que no han recibido financiamiento de USAID previamente, ya sea directamente o a través de alguno de sus socios implementadores. Si bien las organizaciones que han recibido financiamiento de USAID en el pasado pueden presentar solicitudes, deben ser conscientes de esta preferencia.

II. RAINBOW FUND: FONDO DE FORTALECIMIENTO Y FINANCIAMIENTO A OSC QUE TRABAJAN EN PRO DE LA COMUNIDAD LGBTQI+

El propósito del Rainbow Fund es apoyar a OSC mexicanas que trabajan en pro de la comunidad LGBTQI+¹ mediante financiamiento y apoyo en el desarrollo de sus capacidades institucionales para implementar soluciones basadas en evidencia, incorporar las voces de sus comunidades, y colaborar con otros sectores.

A. Objetivos específicos:

- Fortalecer la capacidad de OSC mexicanas que trabajan en pro de la comunidad LGBTQI+ para implementar proyectos relevantes y de alta calidad, y para comunicar efectivamente los resultados a sus comunidades.
- Apoyar a las OSC mexicanas para promover el involucramiento de sus comunidades para abordar en conjunto problemas complejos.
- Contribuir a la resiliencia de OSC mexicanas que trabajan en pro de la comunidad LGBTQI+ mediante el desarrollo de sus capacidades para navegar de manera sostenible entornos cambiantes y complejos.

¹ Conformada por personas que se identifican como lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, queer o intersexuales, o con otras orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género.

B. Componentes del Programa:

1. Proceso de Aplicación:

Fase I: Las OSC elegibles e interesadas deben seguir cuidadosamente las indicaciones de esta Convocatoria para solicitar financiamiento, utilizando los formularios de solicitud adjuntos. FHI 360 convocará a un comité de evaluación para facilitar un proceso justo y transparente de selección de las organizaciones solicitantes, con base en los Criterios de Evaluación incluidos en esta convocatoria. Las OSC candidatas con las puntuaciones más altas pasarán a la Fase II.

Fase II: FHI 360 invitará a las OSC candidatas seleccionadas a realizar presentaciones orales de 30 minutos sobre sus organizaciones y las actividades propuestas ante el comité de evaluación. La intención de la Fase II es dar a las OSC con menos experiencia en la presentación de propuestas de subvención la oportunidad de ofrecer una imagen clara y detallada de sus actividades previstas al comité de evaluación. FHI 360 volverá a evaluar a las solicitantes utilizando los criterios de evaluación basados en estas presentaciones orales.

2. **Evaluación de la capacidad de las OSC para gestionar fondos:** FHI 360 se pondrá en contacto con las OSC candidatas preseleccionadas para informarles que pasan a la siguiente fase del proceso. En esta etapa, FHI 360 realizará evaluaciones previas a la adjudicación con las organizaciones candidatas para obtener más información sobre sus capacidades financieras, técnicas y de gestión para administrar los fondos de la subvención. FHI 360 utilizará esta información, junto con las referencias de los donantes actuales y anteriores cada organización candidata, para determinar si está preparada para ejecutar una subvención financiada por USAID.
3. **Proceso de co-diseño para finalizar las subvenciones:** Las organizaciones candidatas para las que se haya determinado que tienen la capacidad para gestionar una subvención financiada por USAID participarán con el equipo de FHI 360 en sesiones de co-diseño para refinar aún más sus ideas, desarrollándolas en descripciones finales de proyectos y presupuestos. A continuación, FHI 360 tramitará estas propuestas de subvención, buscando las aprobaciones internas y de USAID, antes de la adjudicación final e identificará una lista final de candidatas seleccionadas.
4. **Ejecución de la subvención:** Las organizaciones adjudicadas implementarán sus subvenciones durante un período de 12 meses, por un monto de hasta 1,000,000.00 MXN. El monto máximo final de la subvención se determinará con base en el historial de cada organización en cuanto al manejo de previos fondos similares y las necesidades reales del proyecto.
5. **Fortalecimiento de capacidades:** Se espera que las organizaciones subvencionadas se comprometan plenamente con los procesos de fortalecimiento de capacidades de RSA, ya que son componentes vitales de este programa. Además del apoyo prestado durante la etapa de co-diseño de sus proyectos, las OSC subvencionadas de este programa participarán en las siguientes actividades:
 - **Fortalecimiento organizacional:** las organizaciones subvencionadas participarán en diagnósticos de sus capacidades organizacionales y recibirán asesoría técnica para su fortalecimiento en áreas que priorizarán ellas mismas, en diálogo con RSA.
 - **Comunidades de aprendizaje:** las organizaciones subvencionadas participarán activamente en comunidades de aprendizaje con otras OSC y partes interesadas

durante el periodo de implementación de su proyecto. Las comunidades de aprendizaje servirán como espacios para el aprendizaje práctico y la colaboración entre pares.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES

En el marco de esta convocatoria, FHI 360 concederá subvenciones a las propuestas que se enmarquen en una de las líneas temáticas descritas abajo (apartado A. “Líneas temáticas de la convocatoria y actividades ilustrativas”). Las organizaciones aplicantes pueden proponer actividades para más de una línea temática cuando ello resulte necesario y orgánico para la naturaleza del proyecto; sin embargo, FHI 360 recomienda fuertemente a las organizaciones solicitantes que se centren preferentemente en una sola línea temática. Las propuestas que abarquen más de una línea temática no tendrán más probabilidades de ser seleccionadas y tampoco recibirán financiación adicional más allá del máximo permitido para cada subvención bajo este programa.

En cada línea temática se incluyen actividades ilustrativas para ayudar a las candidatas a comprender los tipos de actividades que FHI 360 espera financiar.

Otras actividades que se alineen con el propósito del Rainbow Fund y los objetivos descritos en esta convocatoria también podrán ser consideradas, siempre que sean acordes con lo establecido en el marco jurídico nacional e internacional en materia de derechos humanos, así como las leyes locales contra la discriminación y otros ordenamientos jurídicos relevantes al momento de la publicación de esta convocatoria, en particular:

- La Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia (http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_A-69_discriminacion_intolerancia.pdf)
- Las Resoluciones de las Naciones Unidas sobre orientación sexual, identidad de género y características sexuales
- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPED.pdf>)

FHI 360 espera financiar iniciativas y actividades que promuevan los derechos humanos y la inclusión de las personas LGBTQI+, con particular énfasis en aquellas personas en mayor situación de vulnerabilidad a causa de factores como su nivel de ingresos u origen étnico, así como aquellas personas dentro de la comunidad LGBTQI+ que experimentan mayor marginación, como son las personas transgénero, de género diverso e intersexuales.

A. Líneas temáticas de la convocatoria y actividades ilustrativas:

1. Promoción de la inclusión y combate a la discriminación y estigmatización de la comunidad LGBTQI+. Esta línea temática está orientada a promover iniciativas de comunicación, educación y sensibilización que contribuyan a la generación de cambios culturales para contrarrestar los estigmas relacionados con la diversidad sexual, de género, y de características sexuales, así como promover el respeto a los derechos humanos y la inclusión plena de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTQI+. Actividades ilustrativas incluyen:

- 1.1. Llevar a cabo actividades educativas, talleres y otras acciones de sensibilización sobre la inclusión de las personas LGBTQI+ en escuelas y/o centros de trabajo.
- 1.2. Realizar campañas de comunicación focalizadas y con objetivos claros para contrarrestar el estigma al que son sujetas las personas integrantes de la comunidad LGBTQI+.

- 1.3. Ofrecer asesoría técnica a personal de instituciones públicas en gobiernos locales, estatales o federal para identificar y enmendar regulaciones o prácticas que perpetúan la estigmatización y discriminación de la comunidad LGBTQI+.
2. **Acceso a la salud mental y apoyo psicosocial a personas de la comunidad LGBTQI+.** Las personas de la comunidad LGBTQI+ experimentan con frecuencia condiciones de violencia y discriminación que tienen severos efectos en su salud mental y emocional. Al mismo tiempo, su acceso a redes de apoyo suele ser reducido y sus opciones para recibir atención especializada que reconozca y responda adecuadamente a sus necesidades son limitadas. Esta línea temática busca ampliar el acceso de personas LGBTQI+ a servicios de salud mental y acompañamiento psicosocial bajo un enfoque integral e incluyente. Actividades ilustrativas incluyen:
 - 2.1. Desarrollar y difundir materiales para la prevención del suicidio entre adolescentes y jóvenes LGBTQI+, para difusión entre docentes, padres, madres y tutores en escuelas secundarias y preparatorias públicas en zonas de alta marginación.
 - 2.2. Organizar grupos de apoyo seguros donde las personas de la diversidad sexual y de género en situación de vulnerabilidad puedan encontrarse, compartir sus experiencias y recibir apoyo emocional.
 - 2.3. Proveer de acompañamiento psicosocial a personas LGBTQI+ vulnerables y sus familias para atender síntomas de trauma y/o depresión.
 - 2.4. Ampliar el acceso a servicios de atención y/o acompañamiento psicosocial para personas LGBTQI+ que han sido víctimas de violencia o abuso, incluyendo a víctimas de prácticas tales como las llamadas “terapias de conversión”.
 3. **Acceso a la justicia para las personas en la comunidad LGBTQI+.** Esta línea temática está enfocada a fortalecer el acceso efectivo y sin discriminación de las personas de la comunidad LGBTQI+ a la justicia. Dentro de este componente se incluye la atención a personas LGBTQI+ víctimas de violaciones a derechos humanos, mediante la provisión de asesoría legal, atención psicosocial, búsqueda de mecanismos de reparación, así como estrategias de litigio estratégico a favor del respeto y la garantía plena de los derechos humanos de las personas LGBTQI+. Esta línea también incluye la capacitación y la asistencia técnica a personal de fiscalías o procuradurías estatales para establecer o implementar estándares, protocolos especiales de atención y otras medidas adecuadas en casos que involucren la orientación sexual, la identidad de género, y la expresión de género. Actividades ilustrativas incluyen:
 - 3.1. Fortalecimiento a instancias vinculadas a la seguridad ciudadana, procuración e impartición de justicia en la implementación de estándares y otras medidas de inclusión como protocolos especiales de actuación.
 - 3.2. Atención a personas de la comunidad LGBTQI+ víctimas de violaciones a derechos humanos y discriminación mediante asesoría legal, atención psicosocial y la búsqueda de mecanismos de reparación.
 - 3.3. Capacitación o asistencia técnica a personal de las fiscalías estatales responsables de implementar el *Protocolo Nacional de Actuación para el Personal de las Instancias de Procuración de Justicia del País, en casos que involucren la Orientación Sexual o la Identidad de Género*.
 - 3.4. Litigio estratégico o promoción de medidas administrativas para mejorar el acceso a la justicia de personas de la comunidad LGBTQI+ víctimas de violaciones a derechos humanos y discriminación.
 4. **Prevención de la violencia hacia personas de la comunidad LGBTQI+.** Esta línea temática está dirigida a identificar, prevenir, atender casos de violencia contra personas pertenecientes a la comunidad LGBTQI+, en cualquier entorno en el que ocurran. Actividades ilustrativas incluyen:

- 4.1. Identificar y dar seguimiento de casos de violencia basada en la orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales de las personas.
- 4.2. Llevar a cabo actividades para el análisis, visibilización y sensibilización respecto de la incidencia delictiva, violencia por prejuicio y crímenes de odio hacia la comunidad LGBTQI+.
- 4.3. Ofrecer albergues para personas de la comunidad LGBTQI+ en riesgo de violencia, o experimentando situaciones de violencia en todas sus formas.
- 4.4. Implementar medidas para prevenir y atender el acoso escolar y otros tipos de violencia física, emocional, psicológica, o cibernética contra niñas y adolescencias LGBTQI+.

5. Creación de oportunidades económicas para integrantes de la comunidad LGBTQI+ indígenas y/o en condiciones de marginación. Con frecuencia, la discriminación que experimentan las personas LGBTQI+ se suma a otros factores de exclusión, tales como el nivel de ingresos u origen étnico, generando barreras para que éstas accedan a empleos, créditos y otros medios para su sustento. Esta línea temática tiene el propósito de promover la autonomía económica de personas LGBTQI+ y/o combatir violencias económicas en contra de personas de la comunidad LGBTQI+ indígenas o en condiciones de marginación. Actividades ilustrativas incluyen:

- 5.1. Impulsar proyectos productivos que generen oportunidades económicas para personas indígenas integrantes de la comunidad LGBTQI+.
- 5.2. Promover la implementación de políticas de inclusión en empresas que promuevan la contratación y acceso a oportunidades de desarrollo profesional de personas indígenas LGBTQI+.

Requisitos de la subvención:

Requisitos	Descripción	Información adicional
Ámbito geográfico	Las organizaciones pueden presentar solicitudes para proyectos que se ejecutarán en cualquier estado de la República Mexicana. Sin embargo, deben demostrar que tienen una presencia actual en ese estado y/o experiencia reciente de trabajo en el mismo. Las organizaciones podrán presentar proyectos que se implementen en más de un estado, sólo cuando la naturaleza del proyecto lo justifique. Abarcar más de un estado no implica una mayor probabilidad de ser seleccionada ni un monto de financiamiento más elevado.	Consulte los Criterios de Elegibilidad
Involucrar a la población objetivo en el diseño e implementación de su proyecto	Las organizaciones seleccionadas deberán consultar e involucrar activamente a su población objetivo en el diseño e implementación de su proyecto, apegándose a los principios de “no hacer daño” y “nada sobre las personas LGBTQI+ sin las personas LGBTQI+” que rigen la política de USAID en la materia. Se espera que las organizaciones aplicantes en esta Convocatoria incorporen en el diseño del proyecto las prioridades y puntos de vista de su población objetivo y otras partes interesadas. Asimismo, se espera que las organizaciones aplicantes planeen actividades y momentos específicos para escuchar a su población objetivo, aprendiendo y realizando los ajustes correspondientes durante la implementación. RSA brindará asistencia técnica a las organizaciones que reciban una subvención a fin de ayudarles a involucrar a las personas participantes durante todo el ciclo del proyecto.	Consulte el Formato de Presentación de Propuesta Técnica

Participación en actividades de fortalecimiento de capacidades	Se espera que las organizaciones seleccionadas participen plenamente en procesos de fortalecimiento de capacidades, comunidades de aprendizaje y otras actividades orientadas a fortalecer la capacidad de su organización para implementar intervenciones basadas en evidencia. En la adjudicación de las subvenciones se incluirán condiciones especiales que exigirán esta participación.	Consulta Descripción del Programa de Subvenciones
Seguimiento de actividades del proyecto	Las organizaciones subvencionadas deberán elaborar un Plan de Monitoreo y Evaluación (MEL), aprender a recopilar los datos pertinentes e informar sobre los resultados del proyecto de manera regular. Las solicitantes no están obligadas a presentar sus planes MEL en este momento. RSA trabajará con las organizaciones preseleccionadas durante el proceso de co-diseño y, después de la adjudicación, trabajará con ellas para desarrollar un Plan MEL y aprender a rendir cuentas eficazmente.	No se requiere en este momento
Estrategia de comunicación	RSA considera que la comunicación efectiva con las partes interesadas –particularmente la población LGBTQI+ atendida y las comunidades en las que impactan las actividades de las OSC– son pieza clave para el éxito y la sostenibilidad de cualquier iniciativa. Por esta razón, RSA alienta a las organizaciones solicitantes a considerar de qué manera comunicarán los objetivos, actividades y resultados esperados de sus proyectos, y reflejar los costos de estas actividades en su presupuesto. De igual manera, se recomienda que las organizaciones solicitantes presupuesten el tiempo del personal necesario para diseñar e implementar la estrategia de comunicación de su proyecto y/o para desarrollar las capacidades institucionales de la organización en materia de comunicaciones, considerando entregables/productos específicos (por ejemplo: un plan de comunicación estratégica, lineamientos para uso de redes sociales, el rediseño de su sitio web, un manual de identidad visual de la organización, etc.).	Consulte el Formato de Presentación de Propuesta Técnica

IV. FINANCIAMIENTO

RSA espera otorgar aproximadamente 8 subvenciones bajo esta Convocatoria. Se espera que cada subvención sea de hasta \$1,000,000 MXN y las organizaciones aplicantes deberán cuidar que las actividades y rubros en el presupuesto se ajusten al periodo de ejecución de 12 meses.

El monto exacto de cada subvención variará según la complejidad de las actividades propuestas por la organización, la capacidad institucional de la organización que implementa, el fondo general disponible y el presupuesto propuesto. Se requiere que las organizaciones solicitantes envíen su presupuesto en pesos mexicanos (MXN), utilizando el formato aprobado para esta Convocatoria.

RSA pretende emitir Subvenciones de Monto Fijo (*Fixed Amount Award* o FAA por sus siglas en inglés) en esta Convocatoria. Bajo una FAA, los pagos son otorgados a la organización tras la aprobación de entregables técnicos previamente establecidos. No se exige a las organizaciones subvencionadas que presenten informes financieros, pero sí que gestionen las finanzas del proyecto de acuerdo con la legislación local y las normas internacionales, y que conserven toda la documentación financiera y programática durante un máximo de cinco años tras la finalización de la subvención.

Las solicitudes cuyo monto total de presupuesto exceda el techo de \$1,000,000 MXN por subvención indicado en esta Convocatoria, no serán elegibles para financiamiento.

Como se menciona en la Sección I. Introducción, se dará preferencia de financiamiento a las organizaciones solicitantes que nunca hayan recibido financiamiento de USAID previamente, ya sea directamente o a través de un socio implementador.

A. Restricciones de financiación

Las subvenciones bajo esta convocatoria son financiadas con fondos de USAID y están sujetas a las regulaciones del Gobierno de los Estados Unidos, así como a las políticas y estándares de FHI 360. Algunos de los conceptos no financiables bajo la presente Convocatoria son:

- (1) Productos farmacéuticos
- (2) Gastos de construcción o remodelación de inmuebles

Para más información sobre los elementos que no pueden optar a financiación en el marco de proyectos financiados por USAID, consulte aquí: [ADS Chapter 312 - Eligibility of Commodities \(usaid.gov\)](https://www.usaid.gov/ads/312-3-3-restricted-commodities-and-312-3-4-ineligible-commodities). En particular, 312.3.3 Restricted Commodities and 312.3.4 Ineligible Commodities.

V. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Sólo las aplicaciones que cumplan con los criterios de elegibilidad enlistados a continuación serán evaluadas:

- Ser una organización de la sociedad civil, sin fines de lucro, legalmente constituida en México, con al menos dos años de constitución legal;
- Tener experiencia manejando presupuestos anuales de al menos el 40% del presupuesto considerado para el proyecto, durante alguno de los últimos tres años (2021, 2022, ó 2023);
- Tener al menos dos años de experiencia implementando iniciativas en la(s) línea(s) temáticas seleccionadas de esta convocatoria;
- Cumplir con al menos una de las siguientes condiciones: (a) Tener una presencia actual en el estado o estados donde la organización propone implementar el proyecto (entendida “presencia”, como personal activo y/o alianzas con actores locales); o b) acumular un año de experiencia, dentro del periodo de los últimos tres años (2021, 2022 ó 2023), implementando actividades en el o los estados propuestos; y
- Haber tenido al menos 3 donantes distintos (individuales o institucionales) en los últimos dos años (2022 y 2023).

VI. PROCESO DE APLICACIÓN

A. Plazo de presentación y requisitos:

La fecha límite establecida por esta convocatoria para presentar propuestas es el 8 de diciembre de 2023 a las 18:00 horas (horario de Ciudad de México). Las aplicaciones deben cumplir los siguientes requisitos para la presentación de su aplicación:

- i. Las solicitudes deben incluir los siguientes documentos identificándolos de la siguiente forma, usando únicamente los formatos proporcionados por FHI 360:
 - 1) Anexo 1 - Formato de Presentación de Propuesta Técnica + *Nombre de la organización*
 - Enviado en PDF, sin control de cambios y debidamente firmado por el o la representante legal.
 - 2) Anexo 2 - Presupuesto + *Nombre de la organización*
 - Enviado en formato Excel.
 - 3) Acta Constitutiva + *Nombre de la organización*
 - El acta debe llevar el sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio

de Personas Morales

4) Constancia de Situación Fiscal+ *Nombre de la organización*

- ii. Cada aplicante deberá enviar una sola aplicación. No enviar los archivos antes mencionados puede resultar en la descalificación de la organización solicitante para ser considerada en este proceso de selección.
- iii. La aplicación y los anexos solicitados deben enviarse en formato PDF (excepto el presupuesto que se deberá enviar en el formato Excel establecido) dentro de una carpeta comprimida ZIP o mediante WeTransfer al correo **RSAaplicaciones@fhi360.org**. Las organizaciones solicitantes deben indicar **“Aplicación RF”** en el asunto del correo electrónico. Envíos por cualquier otra vía serán descartados.

B. Sesión informativa

RSA llevará a cabo una sesión informativa sobre esta convocatoria. Durante esta sesión se explicarán los principales elementos de la convocatoria, así como el llenado de los formatos de solicitud (técnico y de presupuesto), para aquellas organizaciones interesadas en aplicar a esta oportunidad de fortalecimiento y financiamiento. RSA responderá a preguntas sobre la convocatoria y proceso de aplicación, pero no responderá a preguntas sobre propuestas específicas.

- Sesión informativa: 22 de noviembre de 2023
- Hora: 10:00 a 11:30 horas (tiempo de la CDMX)

Las organizaciones interesadas en participar deberán registrarse a más tardar el 21 de noviembre a las 18:00 horas en la siguiente liga:

https://zoom.us/meeting/register/tjwtf-yurTMoE9C_tz5mOzk1RmpUNwSKfQur

C. Preguntas y respuestas

Las organizaciones interesadas pueden enviar preguntas específicas sobre esta Convocatoria vía correo electrónico a RSAAplicaciones@fhi360.org hasta el 22 de noviembre de 2023 antes de las 18:00 hrs. (hora Ciudad de México). Las preguntas enviadas a FHI 360 después de esa fecha y hora no serán atendidas.

RSA sólo resolverá dudas sobre el contenido, formatos y el proceso relacionado con esta convocatoria, mas no brindará comentarios u opiniones preliminares sobre los méritos de cualquier aplicación en específico. Las respuestas a todas las preguntas recibidas durante la sesión informativa y a aquellas recibidas por correo electrónico serán publicadas el 29 de noviembre de 2023 en la siguiente liga: <https://www.ngoconnect.net/oportunidades-de-financiamiento-programa-para-la-resiliencia-de-sociedad-civil>

CRITERIOS Y PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de selección constará de dos fases, que se describen a continuación:

Fase I: FHI 360 convocará un comité de evaluación para preseleccionar a las organizaciones candidatas en función de los criterios de evaluación que se incluyen a continuación. Las candidatas con las puntuaciones más altas pasarán a la Fase II.

Fase II: FHI 360 invitará a las organizaciones candidatas seleccionadas a realizar presentaciones orales de 30 minutos sobre sus organizaciones y las actividades propuestas

ante el comité de evaluación. Sobre la base de estas presentaciones orales, FHI 360 volverá a evaluar a las candidatas utilizando los criterios de evaluación que figuran a continuación, e identificará una lista final de candidatas preseleccionadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTOS
<p>Experiencia y capacidad de la organización</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿La organización cuenta con una estructura que demuestre capacidad técnica, administrativa, y operativa adecuada para operar el proyecto propuesto? • ¿La organización cuenta con experiencia implementando actividades y/o proyectos relacionados con apoyo a la comunidad LGBTQI+? • ¿La organización demuestra experiencia implementando proyectos en la línea temática seleccionada? • ¿La organización demuestra experiencia trabajando con la población objetivo que pretende atender? • ¿La organización cuenta con presencia local y/o experiencia trabajando o implementando proyectos en el estado o estados donde pretende llevar a cabo el proyecto? • ¿La organización describe claramente su compromiso para participar en las actividades de fortalecimiento institucional propuestas? 	35
<p>Enfoque técnico</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿La aplicación refleja claramente la problemática o necesidad que el proyecto propone atender? • ¿La aplicación refleja un diagnóstico fundamentado sobre la realidad de las comunidades donde implementará el proyecto? • ¿La aplicación identifica y describe claramente la población objetivo de este proyecto? • ¿Las actividades propuestas son suficientes y adecuadas para lograr los objetivos estratégicos planteados? • ¿Los resultados esperados en la población son coherentes con las actividades propuestas? • ¿La aplicación describe claramente mecanismos de participación de la población objetivo a lo largo del ciclo del proyecto? • ¿La aplicación describe mecanismos de rendición de cuentas claros a la población objetivo? • ¿La aplicación demuestra un apego a una perspectiva de derechos, inclusión y “no causar daño” respecto de la comunidad LGBTQI+? 	55
<p>Presupuesto</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿El presupuesto es razonable para el alcance del proyecto? 	10
TOTAL	100

FHI 360 seleccionará las propuestas que considere tienen mayores posibilidades de ser efectivas y con impacto. Para realizar la selección final, FHI 360 examinará las puntuaciones de cada solicitud en función de los criterios que se detallan arriba, otorgando **5 puntos adicionales** a las organizaciones que no hayan implementado actividades con fondos de USAID previamente, ya sea directamente o a través de alguno de sus socios implementadores.

VII. TÉRMINOS Y CONDICIONES

A. Regulaciones de USAID y del Gobierno de los Estados Unidos

Toda subvención emitida bajo esta convocatoria será financiada con fondos de USAID y estará sujeta a las regulaciones de USAID y del Gobierno de los Estados Unidos. Éstas incluyen las *Disposiciones estándar para receptores no gubernamentales y no estadounidenses* y la *Circular A-122 principios de costos para organizaciones sin fines de lucro* (reubicada a 2 CFR, parte 230). Las disposiciones estándar de USAID para organizaciones no estadounidenses se ubican en la siguiente liga: <https://www.usaid.gov/sites/default/agency-policy/303mab.pdf>

B. Descargo de Responsabilidad

- Las organizaciones solicitantes no serán reembolsadas por los costos en los que incurran para la preparación y/o el envío de la solicitud, o durante el proceso de debida diligencia y ajustes de su propuesta previo a la firma de convenio. Todo gasto de preparación y envío durante esa etapa correrá cargo de las organizaciones solicitantes.
- Esta convocatoria presenta solo una definición de necesidades. La presente es meramente una invitación para enviar solicitudes y no obliga legalmente a FHI 360 a aceptar alguna de las solicitudes enviadas, completas o en parte. FHI 360 no está obligada a elegir la solicitud de menor costo.
- FHI 360 se reserva el derecho de negociar con cualquier organización solicitante sobre los costos y/o alcance de las actividades a realizar.
- FHI 360 se reserva el derecho de negociar de forma independiente con las organizaciones solicitantes o de otorgar una subvención sin conducir una discusión basada únicamente en las solicitudes, si decide que así le conviene. FHI 360 se reserva el derecho de financiar cualquiera o ninguna de las solicitudes recibidas.
- FHI 360 se reserva el derecho de descalificar cualquier solicitud si esta última no sigue las instrucciones estipuladas en esta Convocatoria.
- FHI 360 puede elegir subvencionar sólo una parte de las actividades propuestas en la solicitud u otorgar múltiples subvenciones basadas en las actividades propuestas en la solicitud.
- FHI 360 se reserva el derecho de dejar pasar deficiencias menores de una aplicación que pueden ser corregidas previo a la decisión de otorgar la subvención para promover la competitividad.
- FHI 360 se reserva el derecho de revisar las referencias de donantes de las organizaciones solicitantes.